SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC/00090391/001/2018

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **4,350 boletines y 150 capetas**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (RFQ). En la preparación de su cotización, le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá presentarse hasta el agosto 20, 2018 a las 10:00am mediante (elija la casilla adecuada) ☒*correo electrónico,* ☒*mensajería o* ☐*fax* a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Edificio Las Naciones Unidas, Col. San Carlos,
Avenida República de México, No. 2816
Tegucigalpa, M. D. C.
Correo: adquisicionespnudhn@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 10MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 1. Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección mencionada anteriormente en la fecha límite o antes de esta. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté firmada y en formato PDF y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con el suministro de los bienes antes citados: *[marque las opciones que correspondan a esta RFQ y suprima la línea entera cuando una de estas condiciones no corresponda a los bienes cuya cotización se solicita]*

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identificar todos, si son varios)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Edificio Naciones Unidas, Colonia San Carlos, Avenida República de México #2816	
Última fecha y hora de entrega previstas (*si el momento de la entrega excede a estas, el PNUD podrá rechazar la cotización)*	☒ *[indique el número]* días a partir de la emisión de la Orden de Compra (PO) 10 días ☐ Según el plazo de entrega adjunto *[si la entrega es por etapas]* Hora: Zona horaria de referencia:	
Plazo de entrega	☒Obligatorio ☐No obligatorio	
Modo de transporte	☐ AIRE	☒TIERRA
	☐MAR	☐OTRO
Moneda de cotización preferida[1]	☐Dólares estadounidenses ☐Euro ☒Moneda local: Lempiras	
IVA sobre el precio cotizado[2]	☐ Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables ☒ No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables	
Fecha límite para la presentación de la cotización	Cierre de las operaciones, *lunes, agosto 20, 2018 a las 10:00am*	
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos, estará escrita en el siguiente idioma	☐ Inglés ☐ Francés ☒ Español ☐ Otros	
Documentos que deberán presentarse[3]	☒ Formulario del Anexo 2 debidamente logrado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ☐ Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que han de ser adquiridos, lo que incluye cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o los servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales; ☐ La confirmación de haber obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y expectativas de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que se seleccione la cotización;	

[1] *Los proveedores locales deberán cumplir con todas las leyes relacionadas con la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión de la Orden de Compra por parte del PNUD.*

[2] *Los precios de los bienes deben estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la RFQ. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que sírvase seleccionar el régimen aplicable a la oficina central o Dependencia Comercial del PNUD que solicita los bienes.*

[3] *Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.*

	☐ Certificados de calidad (ISO, etc.); ☐ Certificado de registro mercantil más reciente; ☐ Certificado de impuestos internos/exención de tasas más reciente; ☐ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el Proveedor no es el fabricante); ☐ Certificado de distribución exclusiva en el país (si corresponde y si el Proveedor no es el fabricante); ☐ Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (estándares «verdes») de la empresa o el producto suministrado; ☐ La documentación, la información y la declaración completas de las mercancías clasificadas —o que puedan ser clasificadas— como «mercancías peligrosas». ☐ Certificados de registro de patentes (si alguna de las tecnologías que se presentan en la cotización está patentada por el Proveedor); ☒ Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU; ☐ Otros.
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	☒ 60 días ☐ 90 días ☐ 120 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta RFQ. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Cotizaciones parciales	☒ No permitidas ☐ Permitidas [*sírvase indicar las condiciones de las cotizaciones parciales y asegúrese de que los requisitos figuren de manera que se permitan cotizaciones parciales (p. ej., en lotes, etc.)]*
Condiciones de pago[4]	☒ 100 % a la entrega completa de los bienes ☐ Otros

[4] *El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si el proveedor requiere estrictamente un pago anticipado, se limitará a un máximo del 20 % del precio total cotizado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago anticipado de USD 30 000 o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre del PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.*

Criterios de evaluación *[marque todas las opciones que correspondan]*	☒ Capacidad de respuesta técnica/pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo[5] Amplitud de los servicios posventa ☒ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra o del Contrato ☐ Entrega más rápida/Plazo necesario más corto[6] ☐ Otros
El PNUD adjudicará el contrato a:	☒ Un suministrador y solo uno ☐ Uno o más Proveedores, según los siguientes factores
Tipo de contrato que deberá firmarse	☒ Orden de Compra ☐ Acuerdo a largo plazo[7] ☐ Otros tipos de Contrato
Condiciones especiales del Contrato	☒ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si la finalización o la entrega se retrasan ☐ Otros
Condiciones para la liberación del pago	Inspección aprobada Instalación completa ☒ Aprobación de todas las verificaciones ☐ Finalización de la capacitación sobre funcionamiento y mantenimiento ☒ Aceptación escrita de los bienes basada en el pleno cumplimiento con los requisitos de la solicitud de cotización ☐ Otros

[5] *El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser significativamente superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10 %, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término «significativamente superior», en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.*

[6] *Este criterio se utilizará para los requisitos de tiempo crítico y/o muy exigentes (por ejemplo, emergencias después de una crisis, elecciones, etc.).*

[7] *Un período mínimo de un (1) año que podrá ampliarse hasta un máximo de tres (3) años, sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria.*

Anexos a esta RFQ[8]	☒ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ☒ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ☒ Términos y Condiciones Generales/Condiciones Especiales (Anexo 3). ☐ Otros La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales (TCG) será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para consultas (preguntas por escrito únicamente)[9]	*Adquisiciones PNUD-Honduras* *adquisicionespnudhn@undp.org* Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá utilizarse como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los Proponentes.

Se revisarán los bienes ofrecidos en función de su integridad y la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas anteriormente y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Se seleccionará la cotización que cumpla con todas las especificaciones y los requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos se rechazará.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo. El precio unitario prevalecerá y el precio total se corregirá. Si el Proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su cotización se rechazará.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más bajo, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en función únicamente de los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio expedidor y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez que se haya recibido la cotización. En el momento de la adjudicación del Contrato o la Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho a modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

[8] *Cuando la información esté disponible en Internet, puede proporcionarse simplemente una URL para acceder a la información.*

[9] *El PNUD designa oficialmente esta persona de contacto y dirección. Si las consultas se envían a otras personas o direcciones, incluso si son miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni podrá confirmar que se recibió la consulta.*

Toda Orden de Compra que se emitirá como resultado de esta RFQ estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una cotización implica que el proveedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna cotización, ni a adjudicar ningún contrato u Orden de Compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y la presentación de una cotización por parte de un Proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Tenga en cuenta que el procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores tiene como fin ofrecer una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una Orden de Compra o un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. **En caso de que** usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamación por parte de los proveedores en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores a evitar y prevenir los conflictos de intereses, al informar al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta RFQ.

El PNUD implementa una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y se compromete a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros involucrados en las actividades del PNUD. Asimismo, el PNUD espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

Adquisiciones PNUD Honduras
agosto 10, 2018

Anexo 1

Especificaciones técnicas

Artículos que se suministrarán*	Cantidad	Descripción/especificaciones de los bienes	Última fecha de entrega
Boletines	150	Boletín Choluteca 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete.	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Comayagua 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	DC 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	El Progreso 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Gracias 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Juticalpa 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	La Ceiba 8 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	La Lima 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra

	150	Macuelizo 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Nueva Arcadia 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Olanchito 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Puerto Cortés 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	San Manuel Cortés 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	San Pedro Sula 14 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Santa Cruz 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Santa Rosa de Copán 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Siguatepeque 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	150	Tocoa 10 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra

	150	Villanueva 9 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada en papel satinado B-100, sisado y grapado en caballete	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
	1,500	Boletines CEACSCI 11 páginas a full color en papel bond 20, tamaño carta con portada y contraportada en cartoncillo cover C-12 a full color con barniz UV, sisados y grapados en caballete.	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra
Carpetas	150	Carpeta: -Tamaño: 62 cm x 22cm -Cartón de 1mm de espesor -Full color, troquelado y plastificado	A las dos semanas (15 días calendario) de la entrega de la orden de compra

**Sírvase adjuntar el calendario de entrega, si es relevante, y los grupos por lote, si se permiten licitaciones parciales. Especifique los lugares de entrega de los bienes, en caso de haber destinos múltiples.*

Adquisiciones PNUD-Honduras

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[10]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor[11])

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD y por la presente nos ofrecemos a suministrar los artículos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y los requisitos del PNUD con arreglo a la RFQ con el número de referencia _____:

TABLA No.1: Oferta de suministro de bienes/servicios con arreglo a Especificaciones Técnicas y otros requisitos

Artículo No.	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	Precio total de los bienes[12]				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (sírvase especificar)				
	Cotización final y completa				

Firma y sello de la empresa ofertante

[10] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Cotización y Oferta Financiera.*
[11] *El papel de carta con el encabezamiento oficial de la empresa deberá indicar los datos de contacto (direcciones, correo electrónico, números de teléfono y fax) a efectos de verificación.*
[12] *Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la RFQ*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra solo podrá aceptarse una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de los bienes con arreglo a los términos de esta Orden de Compra, según lo especificado en este documento. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y las obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor será vinculante para el PNUD, salvo que un funcionario debidamente autorizado del PNUD lo acepte por escrito.

2. PAGO

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de los Términos de Entrega y a menos que se disponga lo contrario en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y las copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.2 El pago de la factura mencionada anteriormente reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden de Compra.

2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. DEGRAVACIÓN FISCAL

3.1 La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, excepto las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes se ha realizado y ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDAS

El riesgo de pérdidas, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con los Incoterms 2010, a menos que se haya acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Independientemente de cualquier INCOTERM 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplan con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que sean aptos para los fines a los que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de los bienes para inspeccionarlos y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra; el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de los bienes.

7.2 La inspección anterior al envío no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o el suministro por el PNUD de los bienes vendidos en virtud de la presente Orden de Compra no violan ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y liberará al PNUD y a las Naciones Unidas de toda responsabilidad por cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas que pertenezca a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca registrada en relación con los productos vendidos en virtud de esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluida, sin limitación, la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todos los bienes o parte de estos en la fecha o fechas de entrega acordadas, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los bienes de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al Proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos los bienes o de parte de estos.
9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualquier otro derecho u obligación de las partes que constan en la presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos de suministro de los bienes y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESIÓN Y QUIEBRA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2. Si el Proveedor se declarara insolvente o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra mediante un aviso escrito de terminación al Proveedor.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O EL EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor de bienes o servicios del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de esta que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales participan de manera activa y directa en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término «minas» se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 **Solución amistosa.** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con esta. En caso de que las Partes desearan buscar una solución amistosa mediante un proceso de conciliación, este tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje.** Si el conflicto, la controversia o el reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de manera amistosa con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Sección dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de solución amistosa de la otra Parte, dicha diferencia, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o diferencia.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como una renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o de entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o una degradación de cualquier persona, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él que lo hagan. El Contratista reconoce y acepta que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial de este, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante una notificación al Contratista, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por este para la prestación de cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas reciba o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. AUTORIDAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Acuerdo, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez ni se aplicará contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Acuerdo debidamente firmada por el apoderado del PNUD y el Contratista.